



## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN DE LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRÓNICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO: METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL DISTRITO FEDERAL Y RTP", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

#### PREÁMBULO:

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO  
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE  
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA INTEGRANTE

**El 5 de abril de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente: "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRÓNICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO: METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL DISTRITO FEDERAL Y RTP."**

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE  
DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE  
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE

**La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Incisos g), j), k) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones VIII, XI, XIV, XV, XVI, XXV y XXX, 46, 48, 49, 51 Fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 Fracciones I, II y XXI, 11, 13 Fracciones I, II, IV y V, 17 Fracciones IV y V, 59, 60 Fracción II, 61 Fracción I, 62 Fracción XXX, 63, 64, 67, 68, 88, 89, 91 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos de la Carta Magna, Leyes y Reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:**

#### ANTECEDENTES:

- I. Que, el 5 de abril de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local esta versión íntegra y textual de la siguiente:

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

*“El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación de la Asamblea Legislativa, para que sea turnada a la Comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrad Casaubon y al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad tales como: Metro, Metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico del D.F. y RTP, al tenor de los siguientes:*

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

### ANTECEDENTES

1. *El 29 de Abril de 1967, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial mediante el cual se crea el organismo público descentralizado, Sistema de Transporte Colectivo (STC), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial para el transporte público en el Distrito Federal.*

*El Sistema de Transporte Colectivo METRO durante el año 2010 tuvo una afluencia en sus 11 líneas de 1 410,121 151 (mil cuatrocientos diez millones, ciento veintinueve mil, ciento cincuenta y uno) pasajeros transportados, siendo la estación Cuatro Caminos la de mayor afluencia de usuarios, en este mismo período.*

*Para cubrir el costo de un viaje es necesario comprar un boleto con un costo de \$3 pesos, o bien, comprar una tarjeta recargable. La tarjeta recargable tiene un valor de \$10 pesos, pero no incluye ningún viaje, por lo que el usuario tendrá que cargarla por un mínimo de MXN \$3 o un máximo de \$620. Dicha tarjeta se comenzó a implementar en el metro desde el año 2007 en la Ciudad de México.*

2. *De acuerdo al portal de internet del Metrobús la parte central del desarrollo de una Ciudad es un sistema efectivo de transporte público. Para la mayoría de la población de las ciudades, el*

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

*transporte público es el único medio práctico para acceder a su empleo, educación y servicios públicos, especialmente cuando dichos servicios están más allá de una distancia considerable para caminar.*

*La única forma de pago en el transporte Metrobús es mediante Tarjeta Electrónica; esta tarjeta tiene un costo de \$15.00 y ya incluye el primer viaje.*

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

- 3.** *Con fecha 7 de enero del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, (RTP) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad.*

*RTP inició operaciones a partir del día 1° de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.*

*La Red de Transporte de Pasajeros cuenta con un sistema de depósito exacto del costo del pasaje que es de 4 pesos con cincuenta centavos, y son exentos de pago las personas con capacidades diferentes, adultos mayores y niños menores de 5 años.*

- 4.** *Es importante mencionar que la tarjeta inteligente o tarjeta con circuito integrado, es cualquier tarjeta del tamaño de un bolsillo con circuitos integrados que permiten la ejecución de cierta lógica programada; este tipo de dispositivo es el que se maneja para el acceso del Metrobús y el STC metro no así para la Red de Transporte de Pasajeros, y Servicio de Transporte Eléctrico del D.F., es por ello que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en medida de sus atribuciones y competencias sea implementada una sola “Tarjeta Única” para los tres tipos de transporte de la Ciudad de México, beneficiando de esta manera a los ciudadanos que día a día utilizan uno o varios de estos transportes para llegar a sus trabajos, escuelas o domicilios, permitiendo que con una sola tarjeta se de acceso a todos los medios de transporte público de pasajeros, sin tener que adquirir una para cada medio de transporte.*

### CONSIDERANDOS

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

**PRIMERO.** *Que el Artículo 17 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados: gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.*

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

**SEGUNDO.** *Que el Artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

**TERCERO.** *Que de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad de Distrito Federal en su Artículo 80, consta que la Secretaría establecerá los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes.*

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

**CUARTO.** *De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su Artículo 7 en sus fracciones II, III, VI la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras Leyes, las siguientes facultades: proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público.*

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Diputación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y*

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

**VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRÓNICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO: METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL D. F. Y R.T.P.**

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

*Recinto Legislativo Marzo 05, 2011*

### **RÚBRICA**

*Dip. Jorge Palacios Arroyo”*

- II. Que, la Presidenta del Segundo Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Diputada Rocío Barrera Badillo, mediante oficio número MDSPSA/CSP/817/2011, de fecha 5 de abril de 2011, turnó al Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, Diputado Héctor Guijosa Mora, la proposición con punto de acuerdo en comento para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 Fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- III. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 26 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en el Salón 325 del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle de Gante 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., incluir en el Orden del Día en el punto “5. Discusión y Aprobación, en su Caso, del Proyecto de “**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRÓNICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO: METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL****

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

**DISTRITO FEDERAL Y RTP’, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL’’. En el cual la y los diputados presentes analizaron dicho proyecto de dictamen, los resolutivos que debía contener y lo aprobaron formal y legalmente, autorizando, en los términos aquí expuestos, el presente dictamen para someterlo a la discusión y, en su caso, aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, de acuerdo con los siguientes:**

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

### CONSIDERANDOS:

- I. Que, el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la antes citada proposición con punto de acuerdo, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su Capítulo III del Estatuto de los Diputados; Título Segundo de su Naturaleza y Atribuciones:**

*“Artículo 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

*(...)*

*VI.- Presentar proposiciones y denuncias;*

*(...)”*

- II. Que, el mencionado Diputado, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, Sección 4. De los Debates; Sección 1. De las Iniciativas; Capítulo I. Del Procedimiento Legislativo; Título Tercero. Del Procedimiento Legislativo en la Asamblea:**

*“Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:*

*I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;*

*II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis y dictamen.”*

- III. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, cumplió las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica; el Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de**

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la dictaminación y análisis de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

**IV. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, es una comisión permanente y ordinaria que cumplió, específicamente, con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63, y 64 del Capítulo V. De las Comisiones; Título Tercero. De la Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa, dicen a la letra, en la parte conducente, que:**

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍIS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

*“Artículo 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.*

*Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.*

*“Artículo 60.- Los tipos de comisiones serán:*

*I.- Comisión de Gobierno;*

*II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;*

*III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;*

*IV.- De Investigación;*

*V.- Jurisdiccional;*

*VI.- Especiales, y*

*VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.*

*Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.*

*“Artículo 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.*

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

*Las comisiones ordinarias se integrarán e instalaran durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.*

*Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:*

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

*I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.*

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

*II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.*

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

*III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.*

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

*IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.*

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

*Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.*

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

*Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los Artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.*

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

*“Artículo 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:*

(...)

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

*XXX. Transporte y Vialidad;*

(...)

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

*“Artículo 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.*

*El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.*

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

*Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.*

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

*Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.*

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

*Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.*

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

*“Artículo 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”*

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

**V. Que, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Palacios Arroyo propone el siguiente resolutivo:**

### **“PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRÓNICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES**

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

**COMO: METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL D. F. Y R.T.P.”**

Y, en consecuencia, es competencia de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

- VI. Que, el Artículo 15 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, prevé que el Gobierno del Distrito Federal procure la homologación de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en los términos siguientes:**

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

*“Artículo 15.- El servicio de transporte en todas sus modalidades se ajustará al Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.*

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

*A fin de satisfacer las necesidades de la población y la demanda de los usuarios del servicio público de transporte con un óptimo funcionamiento, el Gobierno del Distrito Federal procurará la homologación de tarifas, horarios, intercambios, frecuencias y demás infraestructura y condiciones en las que se proporciona, buscando la conexión de rutas urbanas y metropolitanas con especial atención a las zonas que carecen de medios de transporte o que se encuentran mal comunicadas.”*

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

- VII. Que, los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 de la misma Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, disponen con toda claridad la facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para determinar las tarifas del transporte público de pasajeros en todas sus modalidades y la facultad del titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad para establecer “los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes.”, todo ello en los siguientes términos:**

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

*“Artículo 78.- Las tarifas de transporte público de pasajeros en todas sus modalidades, serán determinadas por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría y se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos de los periódicos de mayor circulación, cuando menos con cinco días de anticipación a su entrada en vigor, para conocimiento de los usuarios.*

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

*Los prestadores del servicio deberán exhibir en forma permanente y en lugares visibles de sus vehículos, terminales, bases y demás infraestructura con acceso a los usuarios, la tarifa aprobada de acuerdo al servicio de que se trate.*

*Artículo 79.- Para la propuesta de fijación o modificación de tarifas para el servicio público de transporte, la Secretaría deberá considerar el tipo de servicio, el salario mínimo, el precio unitario del energético de que se trate,*



*el precio de Gobierno de las unidades, el índice nacional de precios al consumidor y en general todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio y en su caso, la aprobación que haga el Órgano de Gobierno de las entidades paraestatales que presten el citado servicio.*

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

*Para este efecto, la Secretaría elaborará un dictamen previo al establecimiento o modificación de las tarifas, mismo que tomara como base los estudios técnicos emitidos por el Consejo Asesor de Transporte, los concesionarios, empresas paraestatales, organismos descentralizados y demás prestadores del servicio público de transporte.*

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

**Artículo 80.- La Secretaría establecerá los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes.**

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

***Artículo 81.- Las tarifas deberán revisarse durante el tercer trimestre de cada año.***

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

***En el cuarto trimestre el Jefe de Gobierno, emitirá resolución sobre la determinación del incremento o no de las tarifas, tomando como base lo establecido en el artículo 79 de esta Ley.***

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

**Artículo 82.- Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, las situaciones de interés general, la conveniencia de eficientar o acreditar el servicio público de transporte, el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría, podrá autorizar el establecimiento de tarifas especiales, promocionales, o preferenciales, así como exenciones del pago de tarifa, que se aplicaran de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos de la población.”**

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

**VIII. Que, en la realidad actual de la Ciudad de México un pilar de la política social de beneficio para la gran mayoría de sus habitantes es el Sistema de Transporte Colectivo Metro porque además de ser la columna vertebral del sistema de transporte de pasajeros, su costo del viaje es de los más baratos del mundo y otorga el derecho a los usuarios de poder transbordar de una línea a otra sin pagar otro pasaje, a excepción de la Línea A, para trasladarse a su destino.**

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

**IX. Que, la experiencia acumulada del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con la venta y operación de un millón y medio de Tarjetas Recargables en el período de 2006 a la fecha, también es patrimonio imprescindible de un nuevo sistema de formas de cobro que proteja los ingresos familiares de las y los usuarios del Distrito Federal y del resto de la Zona Metropolitana del Valle de México, que debe ser considerada,**

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

analizada, aprovechada y asumida por las otras modalidades del transporte de pasajeros.

**X. Que, a dicha experiencia es necesario sumar la obtenida por el sistema Metrobús con la expedición de las tarjetas recargables en sus tres líneas actuales.**

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

**XI. Que, en la Red de Transporte de Pasajeros es preocupante la obsolescencia de la forma de cobro de los pasajes, mediante alcancías, que no devuelven diferenciales y generan remanentes monetarios diarios, que merman los ingresos de los usuarios y sus familias, por que urge contribuir, por todos los medios al alcance de las autoridades capitalinas a modernizar la recaudación de ingresos por concepto de pasajes y promover un Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal.**

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

**XII. Que, el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.) ha reiterado públicamente que está comprometido con los usuarios a: tratarlos con cortesía; entregarles el boleto porque es el seguro de viajero; realizar las paradas de ascenso y descenso en los lugares previamente establecidos; y, desde luego, cumplir con los intervalos mínimos y máximos, de 5 y 10 minutos, respectivamente, para el paso de las unidades por los paraderos.<sup>11</sup>**

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

**XIII. Que, el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.), al igual que en la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), exige a los usuarios depositar “el importe EXACTO en la ALCANCÍA”<sup>12</sup>, en monedas y sin opción de pagar con billetes aunque sean de baja denominación, porque el operador del trolebús “no da, ni recibe dinero”<sup>13</sup>.**

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

**XIV. Que, en el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.) también es obsoleta su forma de cobro de los pasajes, mediante alcancías, que generan excedentes monetarios diarios, que se recaudan por la imposibilidad de muchos usuarios de contar con el importe exacto en monedas y que esto afecta sus ingresos y los de sus familias, por lo que es urgente modernizar la recaudación por concepto de pasajes y promover un Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal.**

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

**XV. Que, adicionalmente, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Sistema Metrobús, anunciaron a principios de octubre de 2011, que planean la expedición de 300 mil tarjetas multimodales recargables,**

<sup>11</sup> Cf. <http://www.ste.df.gob.mx/interes/compromisos.html>

<sup>12</sup> *Ibíd.*

<sup>13</sup> *Ibíd.*

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

denominadas “Tarjeta Ciudad”, con las que se podrá ingresar al Metro y al Metrobús, cuyo costo por unidad será de 10 pesos y que se podrán utilizar indistintamente en ambos medios de transporte.

**XVI. Que, “los avances tecnológicos existentes” exceden los requerimientos para diseñar, construir y hacer posible, en breve plazo, un necesario y moderno Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal.**

DIP. HÉCTOR  
GUIJOSA MORA  
PRESIDENTE

**XVII. Que, por todo lo anterior, es urgente que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema Metrobús, la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) y el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.) del Distrito Federal, acuerden la política, estrategia, programa, normas, manuales, licitaciones y puesta en operación, a la brevedad posible, de un necesario y moderno Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal.**

DIP. LEOBARDO  
JUAN URBINA  
MOSQUEDA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ  
LARIOS MÉNDEZ  
SECRETARIO

DIP. ROCÍO  
BARRERA BADILLO  
INTEGRANTE

**XVIII. Que, en ningún caso, la definición, organización y puesta en operación de este necesario Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal, en: el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema Metrobús, la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) y el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.) del Distrito Federal, debe constituir, por ninguna causa, motivo o razón, violaciones a los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores de las dependencias y organismos involucrados, ni a la exención de pago a que tienen derecho por ley, acuerdos o convenios distintos sectores de usuarios.**

DIP. JOSÉ ALBERTO  
BENAVIDES  
CASTAÑEDA  
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO  
MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO  
RODRÍGUEZ DOVAL  
INTEGRANTE

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:**

DIP. ALEJANDRO  
SÁNCHEZ  
CAMACHO  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO  
SÁNCHEZ TORRES  
INTEGRANTE

### RESUELVE:

**El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, turnar a la Comisión de Gobierno el presente dictamen, para todos los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido por los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el siguiente resolutivo:**

## COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRAD CASAUBON, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL D.F., METROBÚS, INGENIERO GUILLERMO CALDERON AGUILERA, A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL D.F. (RTP), CIUDADANA ARIADNA MONTIEL REYES, Y AL TITULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F. (S.T.E.), LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR, A DEFINIR LA POLÍTICA, ESTRATEGIA, PROGRAMA, NORMAS, MANUALES, LICITACIONES Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE UN NECESARIO Y MODERNO SISTEMA DE COBRO INTEGRAL CON TARJETA MULTIMODAL INTELIGENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN: EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL SISTEMA METROBÚS, LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP) Y EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS (S.T.E.) DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EXPEDIR, OPERAR Y PONER A LA VENTA LA TARJETA MULTIMODAL INTELIGENTE, EN BREVE PLAZO, PARA CONTRIBUIR CON LAS ACCIONES DE DEFENSA DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado, en el Salón 325 del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle de Gante 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS  
INTEGRANTE

### Por la Comisión de Transporte y Vialidad:

	DIPUTADO(A):	FIRMA:
DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE	<b>DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE</b>	
	<b>DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA VICEPRESIDENTE</b>	
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE	<b>DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO</b>	
	<b>DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE</b>	
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE	<b>DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA INTEGRANTE</b>	
	<b>DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE</b>	
	<b>DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE</b>	
	<b>DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE</b>	
	<b>DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE</b>	